

## ACTA SESIÓN ORDINARIA DE 18 DE DICIEMBRE DE 2014

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE – PRESIDENTE: D. OVIDIO GARCÍA GARCIA (PSOE)  
CONCEJAL: D<sup>a</sup> EVA MARTINEZ ÁLVAREZ (PSOE)- PORTAVOZ  
CONCEJAL: D<sup>a</sup> ISABEL ALVAREZ VIEJO (PSOE)  
CONCEJAL: D. JOSE PRIETO ALVAREZ (PSOE)  
CONCEJAL: D. MANUEL SUAREZ GARCÍA (IDEAS) – PORTAVOZ  
CONCEJAL: D. JORGE ALVAREZ FERNANDEZ (IDEAS)  
CONCEJAL: D<sup>a</sup> LORENA VAZQUEZ PRADA (IU) - PORTAVOZ  
CONCEJAL: JORGE LUIS GONZALEZ URIA (IU)  
SECRETARIA: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> VICTORIA GARCÍA PARADES  
ESCUSAN SU ASISTENCIA: D. VICENTE ALCAREZ PRADA (PSOE)

En Bárzana de Quirós, cuando son las diecinueve horas del día dieciocho de diciembre de dos mil catorce, en el Salón de sesiones del Ayuntamiento se reúnen los Señores arriba citados al objeto de celebrar Sesión Ordinaria del Pleno para la que fueron citados en tiempo y forma. Abierto el acto por la Presidencia, se procede a tratar sobre los asuntos que integran del orden del día y sobre los que recaen los siguientes acuerdos:

### **1.- APROBACION, SI PROCEDE, ACTAS SESIONES ANTERIORES**

Por UNANIMIDAD de los Srs. Concejales presentes, se da aprobación al acta de la sesión ordinaria de fecha 11 de septiembre y extraordinaria de 3 de diciembre de 2014.-

### **2.- INFORME SECRETARIA – INTERVENTORA EN RELACIÓN A LO DISPUESTO EN LA LEY 15/2010 DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LA OPERACIONES COMERCIALES CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2014**

La Funcionaria que suscribe, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 15/2010 por el que se modifica la ley 3/2004, por la que se establecen las medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y facturas impagadas con fecha de antigüedad superior a los 55 días, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 194 y ss de la Ley 39/1988, se emite el presente informe en el estricto orden económico.

#### ANTECEDENTES

El BOE de fecha 6 de julio de 2010 publica la Ley 15/2010 de 5 de julio de modificación de la Ley 3/2004 de 29 de diciembre por la que se establecen las medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales entrando en vigor al día siguiente al de su publicación. Es el objetivo de la Ley la disminución de los plazos de pago y la lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales realizadas por las Administraciones publicas, entre las que se incluye este Ayuntamiento

#### LEGISLACION APLICABLE

- Artículos 3 y 4 de la Ley 15/2010 de 5 de julio
- Artículo 200 Ley 30/2007 de 30 de octubre

#### INFORME

##### PRIMERO.-

En cuanto a la morosidad de las Administraciones Publicas y en especial en los apartados 3 y 4 del artículo 4 de la Ley 15/2010, dice:

3.- Los Tesoreros y en su caso Interventores de las Corporaciones Locales elaboraran trimestralmente un informe sobre el incumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local, que incluirá necesariamente el numero y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esta incumpliendo el plazo.

4.- Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local, dicho informe deberá de remitirse, en todo caso, a los Órganos competentes del Ministerio de Economía y hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades Locales.

Tales Órganos podrán igualmente requerir la remisión de los citados informes.

SEGUNDO.- En virtud de lo establecido en el artículo 200.4 de la ley 30/2007 de Contratos del sector Público, en su redacción dada por la Ley 15/2010, la administración tendrá la obligación de abonar el precio del contrato dentro de los siguientes treinta días a la fecha de expedición de las certificaciones de obras o de los correspondientes documentos que acrediten la realización total o parcial del contrato, siendo el computo de los plazos por días naturales.

El plazo de 30 días será a partir del 1 de enero de 2013, siendo los plazos transitorios:

\*Obligaciones desde la entrada en vigor de la Ley hasta 31.12. 2010: 55 días

\*Obligaciones que surjan durante el ejercicio 2011(hasta 31.12.11): 50 días

\*Obligaciones que surjan durante el ejercicio 2012(Hasta el 31.12.12): 40 días

\*Obligaciones a partir del 01.01.13: 30 días

En caso de incumplimiento del plazo para proceder al pago, este Ayuntamiento deberá de abonar al contratista los intereses de demora así como indemnización por los costes de cobro en que el contratista haya incurrido, en los términos de los artículos 7 y 8 de la Ley 3/2004, siendo el tipo a aplicar siete puntos porcentuales a mayores del establecido por el BCE en su mas reciente operación financiera

TERCERO.- De lo anteriormente expuesto se deriva la obligación de la elaboración por parte de la tesorería y la Intervención del informe que pondrá de manifiesto el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones del Ayuntamiento de Quirós.

- Obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados, respecto a las cuales se incumple el plazo de 55 días previsto en la ley 15/2010
- Obligaciones pendientes de pago al final del cuarto del año 2013, con cargo al presupuesto corriente y respecto a las cuales se incumple el plazo de 30 días previsto en la ley 15/2010
- Facturas con mas de tres meses de antigüedad sin reconocimiento de la obligación.-
- Intereses de demora pagados en el periodo.-

A fecha 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014, los datos obrantes en la contabilidad municipal son los siguientes:

1.- Obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados, respecto a las cuales se incumple el plazo previsto en la ley 15/2010

Nº DE OBLIGACIONES:

IMPORTE TOTAL:

2.- Obligaciones pendientes de pago a 30.09.14 con cargo al presupuesto corriente y respecto a las cuales se incumple el plazo de 30 días previsto en la ley 15/2010

Nº DE OBLIGACIONES: 1

IMPORTE TOTAL: 4.780,98 €

3.- Facturas con mas de tres meses de antigüedad sin reconocimiento de la obligación.-

Nº DE FACTURAS

IMPORTE TOTAL: 0

4.- Intereses de demora pagados en el periodo

IMPORTE TOTAL: 0

Los Señores Concejales se dan por enterados

### **3.- MOCION DE INGRESO DE ESTE AYUNTAMIENTO COMO SOCIO EN LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS DE MONTAÑA**

Por la Portavoz del Grupo PSOE, D<sup>a</sup> Eva Martínez Álvarez, se procede a dar lectura a la MOCION, que literalmente dice:

Visto el interés que tiene para este Ayuntamiento formar parte de la Asociación Española de Municipios de Montaña al ser favorable para sus intereses debido a los objetivos de esta asociación de desarrollar iniciativas interés común y de defensa para todos los municipios de montaña a través del impulso de políticas específicas, a través de acciones concretas y normas necesarias, que protejan a las poblaciones de estas zonas, así como favorecer que las ayudas europeas alcancen con claridad a estos lugares y se facilite el impulso de proyectos que generen oportunidades. Se propone al Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

**Primero:** La inclusión del Ayuntamiento de Quirós y el ingreso como socio en la ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS DE MONTAÑA, para que quede efectiva constancia a los efectos de la ASAMBLEA CONSTITUYENTE que se celebró el 25 de Octubre de 2013 en Lleida durante la celebración de la FERIA INTERNACIONAL MUNICIPALIA y donde quedó constituida dicha asociación.

**Segundo:** Autorizar a que las cuotas de 200 € anuales aprobadas en la Asamblea Constituyente de la Asociación Española de Municipios de Montaña el 25 de Octubre de 2013 se pasen por recibo a la cuenta bancaria de este Ayuntamiento, que se adjunta, cuotas que serán giradas por la ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS DE MONTAÑA.

**Tercero:** Facultar ampliamente al Alcalde-Presidente de esta Corporación para la adopción de cuantas resoluciones y suscripciones de documentos necesarios para la formalización y ejecución de este acuerdo

**Cuarto:** Nombrar como representante de este Ayuntamiento al cargo electo siguiente; D. Ovidio García García para que en su nombre realice cuanto trámites y gestiones sean necesarios durante la marcha de la asociación.

Por UNANIMIDAD de los Señores Concejales presentes se aprueba la propuesta presentada.-

### **4.- PROPUESTA FIN LIBERACION CONCEJAL**

Por el Sr. Alcalde se informa, en relación al fin de la liberación de la Concejal y Primera Teniente de Alcalde, D<sup>a</sup> Eva Martínez Álvarez, la razón es que ya no se percibe subvención destinada a cubrir los costes de la misma, y una vez tratado el asunto con la interesada que entendió la situación, se propone al Pleno aprobar la baja como Concejal Liberada de D<sup>a</sup> Eva Martínez Álvarez, que partir de la fecha percibirá las dietas y gastos que le correspondan como el Alcalde y resto de la Corporación.- Por UNANIMIDAD de los Señores Concejales presentes, excepto D<sup>a</sup> Eva Martínez Álvarez que se abstiene, se aprueba la propuesta.-

En este momento se incorpora a la sesión D. José Prieto Álvarez

### **5.- MOCION DENUNCIA DE LOS ACUERDOS PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS PASTOS DEL ARAMO FIRMADOS EL 10 DE MAYO DE 2006 A INSTANCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORCIN**

Por el Sr. Alcalde se informa que se ha recibido un Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Morcin por el que se procede a denunciar de forma expresa los acuerdos de aprovechamiento de pastos del Aramo firmados el 10 de mayo de 2006.- El Sr. Alcalde informa brevemente del contenido de los acuerdos y manifiesta que el convenio firmado, ya fue denunciado en su día por otro/s de los Ayuntamiento/s firmantes, sin que se hubiera tomado por el Principado decisión alguna al respecto, la realidad es que hasta la fecha no hubo mayores problemas en los pastos del Aramo con los Ayuntamiento firmante

del convenio. - En este momento se incorpora a la Sesión el portavoz del Grupo IDEAS, D. Manuel Suárez García Los Señores concejales se dan por enterados del contenido de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de Morcin.

## **6.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL IU SOBRE CONTROL DE ANTENAS DE TELEFONIA MOVIL EN QUIRÓS**

### Petición para el control de las antenas de telefonía móvil en el Concejo de Quirós

Lorena Vázquez Prada, portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida en el concejo de Quirós, presenta ante el pleno del Ayuntamiento, la siguiente:

Si se analiza la denominada sociedad de la información podrá observarse el cambio espectacular que se ha producido en los últimos años. Hemos pasado de tener un par de canales estatales de TV, algunas emisoras de radio y telefonía a tener una gama completa de servicios que incluyen varios canales de TV terrestre, plataformas de satélite, una amplia oferta de canales de radio, telefonía móvil y fija públicas y privadas, redes de datos, Internet y una amplia etcétera.

Poco a poco, los medios de comunicación y revistas especializadas nos van invadiendo con nuevos conceptos tales como roaming, servicios de seguimiento de flotas, telefonía móvil GSM y la tecnología GPRS y UMTS que denotan que vamos incorporándonos poco a poco a la denominada Sociedad de la Información.

Pero esta nueva revolución del siglo XXI tiene un precio, además de innumerables ventajas de las que ya hemos empezado a disfrutar, este aumento de servicios ha conllevado, entre otras cosas, la saturación del espectro radioeléctrico, es decir, el "canal por donde transcurren las ondas" que, unido a la liberalización de las telecomunicaciones, ha llevado también a una "saturación" y proliferación de las infraestructuras de las telecomunicaciones que se sitúan en los puntos clave para conseguir una transmisión óptima.

En el núcleo urbano esta problemática se traduce en la posibilidad de producir problemas de salud y molestias a la ciudadanía, además del impacto visual. Esta inquietud se traduce en miedo e incertidumbre ante el desconocimiento de los efectos negativos que pueden tener para la salud las radiaciones electromagnéticas.

La desconfianza de los vecinos viene motivada de un lado por la falta de información y el desconocimiento del funcionamiento de esta modalidad de comunicación y, por otro, porque no saben si las radiaciones que emiten este tipo de antenas pueden provocar a largo plazo daños a su salud debido al largo tiempo de exposición a sus radiaciones. Un factor clave en este desasosiego es la falta de homogeneidad de las recomendaciones y legislaciones aplicadas a nivel de estados europeos y en las comunidades autónomas en nuestro país.

Los servicios de telecomunicaciones requieren una infraestructura que afecta directamente al territorio y cuyo proceso de implantación por las diferentes operadoras de forma indiscriminada provoca la necesaria intervención de la Administración local en este proceso, frente al riesgo que supone que ningún estudio científico contrastado avale la total inocuidad de las estaciones emisoras o Estaciones Base de Telefonía Móvil.

En función de las competencias existentes en materia urbanística, medioambiental y sobre todo de la salud pública, la intervención administrativa municipal tiene la obligación legal de ofrecer unas mínimas garantías de salubridad en las instalaciones y su área de influencia.

Las antenas instaladas en el núcleo urbano, a escasos metros de las viviendas, cubre una zona determinada, y envía y recibe señales de todos los teléfonos móviles que se desplazan por su zona. Estas señales que recibe y emite son ondas electromagnéticas y penetran fácilmente en edificios y personas, la potencia de estas ondas electromagnéticas va disminuyendo conforme se van alejando de la antena (alrededor de la cual se producen los niveles más altos de emisión). Estas ondas son absorbidas fácilmente por el

cuerpo humano, en el que producen unos determinados efectos biológicos. Pero el problema se plantea por la falta de acuerdo de los científicos sobre cuales son los niveles perjudiciales y las exposiciones a largo plazo.

Es por ello que solicitamos al, ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE QUIRÓS

1. Que el Ayuntamiento de Quirós revise todas las antenas de telefonía móvil instaladas en nuestro concejo y mida los niveles de emisión electromagnéticos y conocer qué efectos tienen sobre la salud de las personas. En aplicación del principio precaución en ningún caso se podrán instalar antenas de telefonía móvil a menos de 300 metros de viviendas, de un centro educativo, de un centro infantil, centro para mayores y cualquier otro de similares características.

2. Que el Ayuntamiento de Quirós inste a retirar aquellas antenas que incumplan estas características, previa aprobación de una ordenanza municipal que regula la instalación de antenas de telefonía móvil. Incluir en esta ordenanza la regulación de los requisitos, formas y cuantos aspectos sean necesarios para la ubicación, distancia, niveles de emisión, obligación de las operadoras de revisión periódica, información al ayuntamiento sobre sus planes, etc... que deberán seguirse para la implantación en dicho parque de antenas de telefonía móvil.

3. Que el Ayuntamiento de Quirós realice un mapa sobre cuáles son los sitios sobre los que se tienen que ubicar las antenas de telefonía móvil en el Concejo.

4. Que el Ayuntamiento de Quirós proceda inmediatamente a retirar las antenas de telefonía móvil instaladas en el núcleo urbano y que puede estar ocasionando ya multitud de molestias y problemas de salud a las personas que residen en viviendas próximas, debido a la cercanía de las antenas y a los altos niveles de radiaciones electromagnéticas emitidos.

Interviene D<sup>a</sup> Lorena Vazquez Prada, Portavoz del Grupo IU, y dice que esta MOCION viene como consecuencia de las quejas de los Vecinos de Villamarcel, y a tal efecto acompaña las firmas de los vecinos a la Moción, por otra parte los vecinos de algún Pueblo mas ya se han posicionado al respecto.-

El Sr. Alcalde manifiesta que el Grupo Municipal PSOE, no va a aprobar la MOCION tal y como esta redactada. En el tema de la telefonía y estaciones base hay mucha prevención por parte de la población en general, por su parte el ha estado mirando informes de varios organismos nacionales e internacionales y no ha nada que pueda relacionar las emisiones de estos centros con algunas enfermedades graves. Lo principal es no alarmar a la población, pues no hay razón para ello y por otro lado las antenas e instalaciones similares cumplen una función muy importante tanto en el tema de comunicación telefonica como la señal de la televisión y otros servicios publicos. No obstante consciente de las quejas vecinales se propone adoptar los siguientes acuerdos que matizan la propuesta de la MOCION pero encaminados a dar salida a las quejas planteadas:

Hacer un inventario de las instalaciones existentes en el Concejo y estudiar la posibilidad de alejarlas de los nucleos de población. No obstante hacer constar que la distancia de seguridad que se establece por la OMS, es de 20 metros, lo que hace que prácticamente todas las instaladas en este Concejo cumplan con esta distancia

El Ayuntamiento participara en la medida de los posible con la Empresa que esta instalando el centro emisor de Villamarcel, y en concreto parece ser que lo que se solicita es que se lleve la acometida de la luz, al punto elegido para la nueva ubicación, es el coste mas elevado, así que el Ayuntamiento participara en lo necesario y siempre de acuerdo con la Empresa instaladora.-

Votada la propuesta con el voto a favor de los cuatro Concejales del Grupo PSOE, los dos Concejales del Grupo IU y el Concejal del Grupo IDEAS, D. Jorge Alvarez Fernandez y la

abstención del Portavoz del Grupo IDEAS D. Manuel Suárez García, se aprueba la propuesta del Sr. Alcalde .-

D<sup>a</sup> Lorena Vaquez Prada, propone que se mande un bando informativo a Villamarcel en relación con este acuerdo

#### **7.- PROPUESTAS GRUPO IDEAS:**

##### **\* CONSTRUCCION PABELLON EN BÁRZANA PARA MERCAO DE GANADO Y OTROS USOS**

Interviene el Portavoz del Grupo IDEAS D. Manuel Suárez García, para explicar que su propuesta va en el sentido de que hay que dotar al Concejo de una pabellón, dedicado a Mercado de ganado y otros usos, , su idea es que sea en la zona del aparcamiento, Esto evitaría las molestias que actualmente existen los idas de lluvia etc..

Pregunta D. Jorge Gonzalez Uria, Concejel del Grupo IU, cual es la razón de que no se instale una carpa el día de la exposición de Ganado, asi se evitarían las molestias detectadas.

Interviene el Sr. Alcalde, y dice que el proyecto esta en el Principado y su ubicación estaba prevista en el Polígono Industrial, el coste del proyecto ascendia a unos 500.000 euros, pero el coste del mismo hoy resulta inasumible. Su propuesta seria cubrir la zona en la que se esta celebrando en la actualidad, ello significaría un coste sensiblemente inferior, (alrededor de 50.000 / 70.000 €) pero no obstante habrá que estudiar el tema para ver la zona mas viable para su ubicación y la viabilidad del proyecto

##### **\* CENA DE NAVIDAD**

En cuanto a la cena de Navidad la propuesta de D. Manuel Suárez García, es que el Ayuntamiento asuma el coste de la comida de los trabajadores integro pero no la del resto de las personas del Ayuntamiento que puedan asistir a la misma, dado que entiende que hasta hace unos años los empleados municipales tenían cesta de navidad y cena, y hoy la cena se ha dejado de entregar su propuesta es mantener la cena.

Le contesta el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento abona el 50 % del coste del cubierto de los empleados y Miembros de la Corporación que quieran asistir, el resto es por cuenta de los asistentes.-

#### **8.- ACUERDOS JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

##### ***JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 31 DE OCTUBRE DE 2014***

#### **4.- APROBACION DE CERTIFICACIONES**

4.1.- Vista certificación nº 1 de la obra "AMPLIACION Y REFORMA DEL ALBERGUE MUNICIPAL DE ARROJO", firmada por el Técnico Director de las obras, D. Sergio Arias Fidalgo, por importe de 22.138,08 €. Esta Junta acuerda la aprobación de la certificación Nº 1 de la obra "AMPLIACION Y REFORMA DEL ALBERGUE MUNICIPAL DE ARROJO" por el importe de la misma de 22.138,08 €. (VEINTIDOS MIL CIENTO TREINTA Y OCHO EUROS CON OCHO CENTIMOS).-

4.2.- Vista certificación nº 2 de la obra "AMPLIACION Y REFORMA DEL ALBERGUE MUNICIPAL DE ARROJO", firmada por el Técnico Director de las obras, D. Sergio Arias Fidalgo, por importe de 18.497,55 €. Esta Junta acuerda la aprobación de la certificación Nº 2 de la obra "AMPLIACION Y REFORMA DEL ALBERGUE MUNICIPAL DE ARROJO" por el importe de la misma de 18.497,55 €. (DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CENTIMOS).-

4.3.- Vista certificación Nº UNO - LIQUIDACION de la obra "MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS EN FRESNEDO Y VILLAMARCEL", firmada por el Técnico Director de las obras, D. Sergio Arias Fidalgo, por importe de 27.529,47 €. Esta Junta acuerda la aprobación de la certificación Nº UNO – LIQUIDACION de la obra "MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS EN FRESNEDO Y VILLAMARCEL" por el importe de la misma de 27.529,47 €. (VEINTISIETE MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON CUARENTA Y SIETE CENTIMOS). Así mismo se acuerda

la recepción de las obras y su incorporación al Inventario Municipal de Bines por el importe total de las mismas.-

**ACTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 3 DE NOVIEMBRE**

**UNICO.- APROBACION PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS Y EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.**

Una vez completo el expediente para la contratación por procedimiento negociado sin publicidad con varios criterios de contratación del servicio "Explotación, mantenimiento y Conservación de las estaciones depuradoras de aguas residuales en el Concejo de Quirós", con presupuesto de 43.065 IVA incluido y con una duración de seis meses. Esta Junta acuerda:

Aprobar expediente de contratación

Aprobar pliego de clausulas administrativas

Enviar invitaciones a participar a tres empresas

**ACTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 11 DE NOVIEMBRE**

**1.-CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS Y EL AYUNTAMIENTO DE QUIRÓS, PARA LA GESTION DEL PROGRAMA CONTRA LA POBREZA INFANTIL EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS DURANTE EL AÑO 2014.**

**ACTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 25 DE NOVIEMBRE**

**2.- ADJUDICACIÓN DE CONTRATO**

Visto el expediente tramitado para contratar mediante procedimiento negociado sin publicidad el servicio de "Explotación, mantenimiento y conservación de las estaciones depuradoras de aguas residuales del Ayuntamiento de Quirós"

Vista la propuesta efectuada por la Mesa de contratación, en sesión de fecha 25 de noviembre de 2014, de proceder a la adjudicación a la oferta que mas puntuación obtuvo en la valoración llevada a cabo con las tres empresas participantes y que son:

1.- FCC AQUALIA – CIF A 26019992

2.- ASTURVISCA SL – CIF B 74081456

3.- IDONEA CYS SL – B 74167552

La valoración total de las propuestas económicas y técnicas según pliegos aprobados al efecto arrojo el siguiente resultado:

1.- FCC AQUALIA – CIF A 26019992 -----92,00 puntos

2.- ASTURVISCA SL – CIF B 74081456-----58,98 puntos

3.- IDONEA CYS SL – B 74167552-----58,80 puntos

Por tanto a la vista del ACTA se propone la adjudicación del contrato con la Empresa FCC AQUALIA, por el importe de la propuesta de 42.203,90 € IVA incluido.-

Visto que el adjudicataria cumple con todas las determinaciones aportando la documentación establecida en el Pliego de condiciones por medio del presente; Por todo ello, en uso de las atribuciones de la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 151 apartados 3 y 4 de dicho texto legal, la Junta de Gobierno Local ACUERDA

1º.- La adjudicación del servicio "Explotación, mantenimiento y conservación de las estaciones depuradoras de aguas residuales del Ayuntamiento de Quirós" , a la Empresa FCC AQUALIA, con una duración de SEIS MESES y por un importe total de 42.203,90 € IVA incluido.-

2º.- Requerir al adjudicatario, para que dentro del plazo de CINCO días hábiles, contados desde el siguiente a la recepción de la notificación de la presente adjudicación por los licitadores y candidatos proceda a formalizar el correspondiente contrato administrativo

3º.- Dar publicidad a la formalización de este contrato mediante la inserción de un anuncio en el de acuerdo con el artículo 154.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

4º.- Comunicar el presente acuerdo a las Empresas participantes en el procedimiento.

Los Señores Concejales se dan por enterados de los acuerdos adoptados

## **9.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA**

Por la secretaria se da lectura a los decretos del 22 al 27 /2014. Los Señores Concejales se dan por enterados del contenido de los mismos.

## **10.- PROPUESTAS E INFORMES ALCALDIA:**

### **\* FUTURO DEL CEBADERO Y ACTUACIONES A LLEVAR A CABO**

Por el Sr. Alcalde, se informa de que tal y como estaba previsto el Ayuntamiento deja de formar parte de la Empresa explotadora del cebadero y se retira del mismo, por lo que se lleva a cabo una reducción de capital. El cebadero seguirá en marcha siendo la gestión a cargo de los ganaderos que forman parte del mismo y la presencia tanto del Ayuntamiento de Quirós, como Proaza, Teverga, Santo Adriano y Lena con una acción cada uno de ellos será meramente testimonial. El Ayuntamiento procederá a arrendar el cebadero a los ganaderos cumpliendo el fin para el que se construyo, y la tramitación del expediente se llevara a cabo al amparo de lo establecido en la Ley 33/2003

### **\* MANCOMUNIDAD – ACTUACIONES COMISION LIQUIDADORA**

Por el Sr. Alcalde se informa de las ultimas actuaciones de la comisión liquidadora de la Mancomunidad. Ya se ha asignado el personal que asume cada Ayuntamiento, en concreto Quirós, un asistente social, una auxiliar administrativa, dos auxiliares de ayuda a domicilio, estos financiados al 75 % pues están incluidos en el convenio de servicios sociales, la persona que realiza la dependencia, mientras este servicio se siga prestando, esta persona esta financiada íntegramente por el Principado de Asturias y un peón –conductor del servicio de recogida de basuras, que una vez incorporado a la plantilla municipal se procederá a la subrogación a la Empresa FCC, que es la adjudicataria del servicio de recogida de basuras del Concejo. Los Servicios Sociales se van a seguir prestando en las mismas condiciones que hasta la fecha, si bien a Quirós vendrán un día mas a la semana. En cuanto al patrimonio de la Mancomunidad esta siendo valorado por el Principado de Asturias

### **\* RESPUESTA UNIDAD PARROQUIAL RETIRADA SIMBOLOS FRANQUISTAS**

Por el Sr. Alcalde, se informa de que se ha recibido comunicación de la Unidad Parroquial de Quirós, en relación con acuerdo de Pleno, sobre retirada de símbolos franquistas de la fachada de la Iglesia de Bárzana y que propone que se retiren el yugo y las flechas así como el nombre de José Antonio Primo de Rivera; Interviene el Portavoz del grupo IDEAS que no le parece bien que se hubiera incluido la MOCION, aprovechando que faltaban los dos Concejales que no la habían votado en otra ocasión anterior, para así conseguir la UNANIMIDAD en la votación, el tema de la retirada de símbolos franquistas le sigue pareciendo una cosa sin importancia. Interviene la Portavoz del grupo IU y manifiesta que incluyo la MOCION en el Pleno del 11 de septiembre y la incluiría las veces que hiciera falta, hasta lograr la retirada de los simbolos. Interviene el Sr. Alcalde y dice que su Grupo voto a favor de la Moción en las dos ocasiones y por tanto le parece bien la propuesta de la Unidad Parroquial. La propuesta efectuada por la Parroquia se



aprueba con los votos de los cuatro Concejales del Grupo PSOE y los dos del Grupo IU, se abstienen los dos Concejales del Grupo IDEAS.

## **11.- ASUNTOS VARIOS**

Previa declaración de urgencia, acordada por UNANIMIDAD de los Señores Concejales presentes, se incluyen en el orden del día los siguientes asuntos:

### **11.1.- CALENDARIO DE FERIAS Y MERCADOS AÑO 2015, POSIBLE SUPRESIÓN DE ALGUNA DE ELLAS.-**

Por el Sr. Alcalde se propone al Pleno el estudio y valoración de la posible supresión de algunas de las ferias, en concreto las ultimas que se incorporaron, el 31 de enero, el 25 de abril y 18 de junio, ya que actualmente hay poco movimiento en todas, pero estas menos aun. Interviene el Portavoz del Grupo IDEAS y dice que efectivamente el movimiento en las ferias es poco importante, pero en estas que cita el Alcalde menos, pues tienen cerca otras mas importantes, asi que muestra su conformidad con que estas se supriman del calendario de ferias. Votada la propuesta por UNANIMIDAD de los señores Concejales presentes se acuerda suprimir la ferias de 31 de enero, el 25 de abril y 18 de junio. Asi mismo se propone que las ferias se incluya el ganado ovino, porcino y caprino, junto con el vacuno y equino. Esta propuesta se aprueba así mismo por UNANIMIDAD

## **12.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

### **12.1.- PREGUNTAS PRESENTADAS POR ESCRITO POR EL GRUPO MUNICIPAL IDEAS**

\* **¿NOS VAMOS A QUEDAR POR CUARTO Año CONSECUTIVO SIN ALUMBRADO NAVIDEÑO?.-** Le contesta el Sr. Alcalde que todos los años hubo mas o menos alumbrado, un árbol estos últimos años y este año varios adornos en las farolas, lo que si quiere hacer constar es que tendremos el alumbrado que podamos pagar, mas o menos 1.000 €, aunque este año supera un poco esa cantidad.-

\* **YA QUE TANTO AHORRO ENERGÉTICO HACE ESTE AYTO ¿POR QUE ESTÁN SIEMPRE ENCENDIDAS LAS LUCES DEL MUSEO?**

Le contesta el Sr. Alcalde que las farolas de la zona del Museo (tres) están encendidas por la noche por cuestiones de seguridad, y así nos los solicito la Guardia Civil.

\* **SITUACIÓN ECONÓMICA DE LA MANCOMUNIDAD YA QUE ESTE AÑO LA VAIS A CERRAR**

El tema de la Mancomunidad ya se trato en otro punto, pero en relación a la situación económica según informa la Secretaria de la misma, esta saneada, los Ayuntamiento acabamos de pagar la deuda que se gestiona a traves del Ministerio de Hacienda y parece que no hay mas, veremos al final lo que resulta.

Interviene el Portavoz del grupo IDEAS y dice que la deuda reclamada por el Ministerio de Hacienda y descontada de los ingresos de los Ayuntamientos, fue la que motivo la disolución de la Mancomunidad y que los Ayuntamientos tomaran decisiones respecto a esta. Le contesta el Sr. Alcalde que el personalmente ya había asistido a varias reuniones para advertir que había que tomar decisiones y sanear la Mancomunidad dado que si no seria inviable, no se quiso acometer el problema y la situación derivo en disolución, la deuda que este Ayuntamiento tuvo que pagar fue de 102.000 €, que no se pudieron invertir en otra cosa, y el resto de los Ayuntamiento igual, el total reclamado por Hacienda fue de 351.000 €

\* **SI YA SE TOMO ALGUNA DECISIÓN AL RESPECTO SOBRE EL REPARTO DE LOS BIENES DE LA MANCOMUNIDAD.**

Esta pregunta ya ha sido contestada en otro punto del orden del día, es decir de momento se están valorando los bienes.

### **\*PREVISIÓN DE OBRAS PARA EL PRÓXIMO AÑO**

Le contesta el Sr. Alcalde que estamos pendientes de que se aprueben los presupuestos del Principado, no obstante las obras que se puedan acometer serán como este año, pequeñas actuaciones. A finales de enero esta previsto aprobar el presupuesto y antes se comunicara a los Srs. Concejales para que hagan sus aportaciones en el tema de obras y otras actuaciones.-

### **\* SITUACIÓN RESPECTO A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS NAVES NIDO Y A LA VENTA DE PARCELAS EN EL POLÍGONO**

En cuanto a la naves nido el Sr. Alcalde informa que se ha redactado un proyecto, para lo que se cuenta con una subvención del Principado, y será el que se lleve a cabo, con la subvención que se conceda para su ejecución, si bien por su parte piensa que la subvención puede ser plurianual 2015-2016

### **\*SI DESDE EL AYTO SE HABLO CON LA EMPRESA ADJUDICATARIA DE LAS OBRAS DE LA E.D.A.R. DESDE LA POSIBILIDAD DE QUE CONTRATE MANO DE OBRA DEL CONCEJO**

Le contesta el Sr. Alcalde que si, y han manifestado que si bien la Empresa tiene sus problemas, ha efectuado algún ERE, espera que para enero puedan contratar algo de personal, el Ayuntamiento esta remitiendo a la misma a los interesados para que dejen el curriculum.

### **\*COMO VAN LAS OBRAS DEL ALBERGUE DE ARROJO**

Le contesta el Sr. Alcalde que bien, ya se han aprobado varias certificaciones y siguen el plan de obra previsto.

### **\*SITUACIÓN DEL CEBADERO**

Le contesta el Sr. Alcalde que ya ha contestado a este punto en el informe del punto anterior. Interviene el Portavoz del grupo IDEAS y dice que en relación al tema, su idea era que el Cebadero fuera una inversión para los ganaderos Quirósanos, puesto que el cebadero lo pago Quirós y no esta conforme con que se admitiera en el mismo ganaderos de otros Concejos, ni los Ayuntamientos. Le contesta el Sr. Alcalde que se ofreció a todos los ganaderos Quirósanos la posibilidad de formar parte del mismo y solo cuando ya no hubo mas ganaderos de Quirós interesados se abrió a otros Concejos, ya que había vacantes, a nadie de Quirós se le negó la entrada en el cebadero. Al principio algunos ganaderos mostraron reticencias y hoy nadie vende las acciones por algo será.-

### **\*SI SE VA A CEDER DESDE EL AYTO EL CONTROL Y GESTIÓN DEL MISMO A LOS SOCIOS Y SI ES ASI EN QUE CONDICIONES**

Esta pregunta ya ha sido contestada

### **\*EN QUE QUEDO LO DEL IMPUESTO POR EL USO Y AFECCION DEL AGUA A LAS EXPLOTACIONES GANADERAS**

Por la Secretaria se informa del contenido de la comunicación recibida de los Servicios Tributarios del Principado de Asturias, que en resumen dice que estarán exentos de este canon los titulares del servicio que figuren en el Registro de explotaciones agrarias del Principado de Asturias y en el de hacienda, el resto tendrán que abonar el canon.-

### **\*QUE OPINIÓN MERECE A ESTE AYUNTAMIENTO LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS DE MONTAÑA DESPUÉS DE LA CELEBRACIÓN DE SU PRIMER CONGRESO QUE CELEBRO EN SOMIEDO Y EN EL CUAL PARTICIPAMOS VARIOS CONCEJALES DE QUIROS**

El Sr. Alcalde le informa del contenido del acuerdo adoptado, ya que el Sr. Suarez García no se había incorporado al Pleno cuando se trato.-

## **12.2.- PREGUNTAS PRESENTADAS POR ESCRITO GRUPO IU**

**\*SOLICITAR LA LIMPIEZA MÁS CONTINUADA DE BÁRZANA, CAPITAL DEL MUNICIPIO, Y LA REPOSICIÓN DE BALDOSAS, QUE RESULTA INSUFICIENTE.**

Por el Sr. Alcalde se reconoce que es insuficiente, si bien es lo que hay, no obstante se va a repartir algo mejor la limpieza afectando a toda la capital y no solo a la calle principal.- Estamos estudiando el tema de los excrementos de perros que es un problema importante y da una imagen de suciedad. Respecto a la sustitución de baldosas se están reponiendo poco a poco.-

**\* HACER LLEGAR AL AYUNTAMIENTO LAS PROTESTAS ANTE LA TARDANZA POR LA REPOSICIÓN DE PUNTOS DE LUZ.**

Por el Sr. Alcalde se reconoce que hay demoras, dado que solo hay un encargado del mantenimiento y además hace otras tareas lo que a veces conlleva retrasos en la sustitución de puntos de luz, reparaciones etc..

**\*¿SE TIENE PREVISTO SEÑALIZAR LA PLAZA PARA MINUSVÁLIDOS CERCA DEL CENTRO DE SALUD?**

Le contesta el Sr. Alcalde que si, que estábamos pendientes de las obras de circunvalación para proceder a señalizar la plaza de minusválidos, pero dado que se están retrasando se señalizara la plaza de aparcamiento situada delante de la iglesias, por ser la más próxima al Centro de Salud.-

**\*¿SE REALIZARÁN OBRAS DE MEJORA EN EL ACCESO A MURIELLOS CIMERO? TENIENDO EN CUENTA QUE EL PRÓXIMO CURSO ESCOLAR LOS ALUMNOS QUE ALLÍ VIVEN TIENEN DERECHO A TRANSPORTE POR SER ETAPA OBLIGATORIA.**

Le contesta el Sr. Alcalde, que con independencia de las obras que se puedan hacer, se está mejorando poco a poco, el transporte de los niños se va a llevar a cabo.

**\* PODRÍAN EXPLICAR ¿CUÁL ES LA SITUACIÓN EN LA QUE QUEDA EL PERSONAL QUE EL AYUNTAMIENTO ACOGE TRAS LA DISOLUCIÓN DE LA MANCOMUNIDAD Y CÓMO AFECTA A LOS PRESUPUESTOS DEL AYUNTAMIENTO?.**

En otro punto del orden del día se trata el tema del personal que asume este Ayuntamiento, el resto del personal es asumido por los distintos Ayuntamientos en función de su porcentaje de participación

**12.3.- OTRAS PREGUNTAS**

\* Por D. Manuel Suarez García se formula pregunta en relación a la etapa de la Vuelta Ciclista a España que va culminar en la Ermita de Alba.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se cierra la sesión cuando son las veintiuna horas y diez minutos de lo que como Secretaria certifico.-